



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 2014-MPN/A

Nasca, 10 FEB. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

VISTO: El Expediente N° 13 481-2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, la Sra. Yeny Leon Mariño, como Presidente de la junta directiva del Comedor Popular denominado "INMACULADA CONCEPCIÓN" de Portachuelo, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica, por el cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período comprendido del 28 de julio de 2013 al 27 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° del Código Civil, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para lo cual se debe cumplir los requisitos que exigen los artículos 81° y 82° del Código Civil; que una vez cumplidos con dichos requisitos, sus representantes legales gozan de representatividad legal para ejercer sus funciones.

Que, conforme se aprecia de la solicitud de fecha 23 de diciembre de 2013, la Sra. Yeny Leon Mariño, como Presidente de la junta directiva del Comedor Popular denominado "INMACULADA CONCEPCIÓN" de Portachuelo, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica, por la cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo comprendido del 28 de julio de 2013 al 27 de julio de 2015, para lo cual cumple con adjuntar copia del Acta de Constitución, Aprobación de Estatuto Interno y Elección del Comedor Popular y copia del Documento de Identidad de los integrantes de la nueva Junta Directiva, con lo cual se acredita haber cumplido con los requisitos exigidos por la norma especial.



El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que me sirvió a la Vista" FECHA: 10 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna FEDATARIA



Que, estando a lo precedentemente expuesto y habiendo cumplido los solicitantes con hacer llegar la documentación que los reconoce como tales, es menester declarar procedente su pedido.

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción; concordante con el artículo 84° de la acotada norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe Legal N° 020-2014-GAJ/MPN, de fecha 16 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente el reconocimiento solicitado por la junta directiva del Comedor Popular denominado "INMACULADA CONCEPCIÓN" de Portachuelo, del distrito de Vista Alegre provincia de Nasca, departamento de Ica, para el período comprendido del 28 de julio de 2013 al 27 de julio de 2015.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como JUNTA DIRECTIVA del Comedor Popular denominado "INMACULADA CONCEPCIÓN" de Portachuelo, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica, para el período comprendido del 28 de julio de 2013 al 27 de julio de 2015, que está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|------------------------------|--|
| PRESIDENTE | : YENY LEON MARIÑO. |
| VICE-PRESIDENTE | : SOLEDAD PEÑA LOAYZA. |
| SECRETARIO | : MIRIAM VERONICA BARRIENTOS BALDEON. |
| TESORERO | : SOLEDAD JANET RETAMOZO QUISPE. |
| FISCAL | : CINTHYA VANESSA CANTORAL TACO. |
| VOCAL | : LAURA ROXANA COTAQUISPE PINEDA. |
| SECRETARIA ALMACENERA | : YOVANA PRADA MEZA. |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Este Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 10 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca; encargando su cumplimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO TERCERO - DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene a la Vista"
FECHA: 10 FEB 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA